

Encarnación Mateo Mancero, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4190.0000.17.0064.98, una cantidad igual al 30 por 100 del valor del bien, es decir, 2.400.000 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Para el caso de que no hubiere licitadores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de mayo de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, con las mismas prescripciones que en la primera.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 30 por 100 del tipo, es decir, 2.400.000 pesetas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Apartamento sito en piso sexto, puerta sexta, del edificio denominado «Montserrat», primera fase, sito en Salou, con frente a la calle Ciutat de Reus, que forma parte de un conjunto conocido por «Apartamentos Paraisol», Salou. Con una superficie útil interior de 60 metros 77 decímetros cuadrados, más una superficie exterior en terraza de 30 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca, al tomo 1.758, libro 670, folio 199, finca número 52.650.

Tasada en 8.000.000 de pesetas (ocho millones de pesetas).

Consta como carga anterior y por tanto preferente: Hipoteca a favor de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, por importe de 12.000.000 de pesetas de principal, más otras 2.880.000 pesetas por intereses ordinarios, 4.920.000 pesetas por intereses de demora y 1.800.000 pesetas para costas, de fecha 14 de septiembre de 1996.

Dado en Reus a 17 de diciembre de 1999.—La Secretaria en sustitución, M. Carmen Barrabeig Dols.—761.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 618/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «H. 3J., Sociedad Anónima», contra don Juan Dámaso Martínez Martín y doña Olga María Carmen González Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3697 0000 15 0618 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente, el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de marzo de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Vivienda de 66,98 metros cuadrados de superficie, situada en la planta segunda, puerta número dos, del edificio «Elcano», emplazado en la esquina que conforman las calles Juan Sebastián Elcano y Palangre de Corralejo, término municipal de La Oliva, isla de Fuerteventura. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Puerto del Rosario al folio 170 del tomo 369, libro 96 del Ayuntamiento de La Oliva, finca número 10.314. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 23 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—683.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Ángel Joaquín García Rodríguez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Fernando,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Josefa Montero Flor, don Juan José Tovar Montero, doña Juana Tovar Montero, doña Manuela Tovar Montero y doña María Josefa Tovar Montero, contra don Alfonso Sánchez Sánchez y doña Josefa del Pino Monerde, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por reso-

lución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1287000018021098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno al sitio llamado Sierra, término municipal de San Fernando, en cuyo interior hay construido un chalé de dos plantas. Toda la finca tiene una superficie de 438 metros 22 decímetros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 466, libro 466, folio 53, finca número 18.919, inscripción primera.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 9 de diciembre de 1999.—El Juez sustituto.—El/la Secretario.—1.936.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Ángel Javier García Martín, Juez de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ciriaco García Entero, doña Eulalia Gala Elvira, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha,